

10388 RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un transmisor de frecuencia modulada para radiodifusión sonora, marca «Cemtys», modelo EF-10KX/80A, fabricado por «Cemtys, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Cemtys, Sociedad Anónima», con domicilio social en Explanada, 4-6, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un transmisor de frecuencia modulada para radiodifusión sonora, fabricado por «Cemtys, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid;

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», mediante dictamen con clave 234/201/89.056, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-CMY-IA-02 (TRS), han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2314/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTR-0017 y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo la interesada presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 4 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: W.
Segunda. Descripción: Sistema de emisión del sonido.
Tercera. Descripción: Sistema de encendido.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Cemtys», modelo EF-10KX/80A.

Características:

Primera: 10.000.
Segunda: Monofónico/estereofónico.
Tercera: Automático/manual.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), estos equipos además deberán estar en posesión del certificado de aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

10389 RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un emisor-receptor móvil, marca «Telemobile», modelo GX 2000-U (BA), fabricado por «Marantz Japan Inc.», en su instalación industrial ubicada en Iwate (Japón).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Consell de Cent, 409, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un emisor-receptor móvil, fabricado por «Marantz Japan Inc.», en su instalación industrial ubicada en Iwate (Japón);

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen con clave número 89.440, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de

clave TM-SCS-MAR-IA-01 (TR), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTM-0074, y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo la interesada presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca o modelo

Marca «Telemobile», modelo GX-2000-U (BA).

Características:

Primera: 300-1000.
Segunda: 18/12,5 ó 25.
Tercera: 25.

En virtud de lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), estos equipos, además, deberán estar en posesión del certificado de aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

10390 RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de 20 de junio de 1988, que homologa un aparato receptor de televisión, marca «Silver», fabricado por «Shirasuna Electric Corp.», en Kaohsiung (Taiwan).

Vista la petición presentada por la Empresa «Iberotech, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Nuria, número 36, de Madrid, por la que se solicita que la Resolución de fecha 20 de junio de 1988, por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Silver», modelo CV-262, sea aplicable al modelo CA-2112;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 20 de junio de 1988, por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Silver», modelo CV-262, con la contraseña de homologación GTV-0242, para incluir en dicha homologación el modelo de aparato receptor de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Silver». Modelo CA-2112.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.